Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 100/12 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ´´RENA SA`` LA CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE ACUERDO AL CONCURSO DE OFERTAS ID N° 240573 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES .----------

Santa Fe del Paraná, 16 de agosto de 2012.-

VISTA: La Resolución N° 74/12 I.M., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2012.;----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas ya ajustada a errores aritméticos: IJM Ing. Julio Mongelos Peña 432.459.510, RENA SA 431.257.000 y SIP SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS 436.701.000.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución № 01/12 IM, después de ajustar los errores aritméticos contenido en algunas ofertas, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación del Concurso de Ofertas del ID N° 240573 a la empresa **"RENA SA"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA RENA SA por la suma de 417.200.160 gs (cuatrocientos diecisiete millones doscientos mil ciento sesenta guaraníes) A SER FINANCIADAS CON ENSACIONES AÑO 2012. ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art.4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

Joaquín López Matheus
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 32/12 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA HOMOLOGA LA RESOLUCION Nº 100/12 I.M. "POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "RENA S.A" LA CONSTRUCCION DE LA CANALETA CIELO ABIERTO Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO. ----------

Santa Fe del Paraná, 05 de Setiembre de 2.012.-

VISTO: La Nota recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 100/12 I.M. de referencia, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 100/12 I.M. la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "RENA S.A. La construcción de la Canaleta a Cielo Abierto a ser construido según el proyecto aprobado por esta junta municipal, a ser financiados con recursos provenientes de royalties y compensaciones.----------

Que, la Comisión Asesora de Obras y Servicios, se ha reunido con el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, y los representantes de la empresa RENA S.A., los cuales se han comprometido a concluir en tiempo y forma la obra adjudicada, con mano de obra propia y equipos adecuados.----------

Giselli Soares
17 09 12
07:31
Giselli Soares

Que, conforme la citada Resolución Nº 100/12, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la mayoría de la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 219 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia por lo dispuesto por la Ley N° 2051/03:----------

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA.

RESUELVE:

Art.1°: **HOMOLOGAR** la Resolución Nº 100/12 I.M. por la cual se adjudica a la Empresa "RENA S.A". La Construcción de Canaleta a Cielo Abierto (según el proyecto aprobado por esta Junta Municipal) por la suma de Gs. 417.200.160 (cuatrocientos diecisiete millones doscientos mil ciento sesenta guaranies) a ser financiados con recursos provenientes de Royalties y compensaciones de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Art.2°: **APROBAR,** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y Condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, a suscribir dicho contrato con la Empresa Adjudicada.----------

Art.3°: **ANOTAR**, registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM
Miguel Angel Ortiz P
Secretario H. J.M.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM
Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente Junta Municipal